



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO** 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

Dependencia: Dirección de Turismo Municipal

Nº. de Oficio: DT/X/2025/403

Referencia: Administrativo

Asunto: Evidencias Tercer Trimestre 2025 Inciso "O"

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E

Por este medio y de la manera más atenta, tengo a bien hacer de su conocimiento que derivado a la Ley de Transparencia, **Artículo 93, Fracción 1, Inciso "O"** respecto a **Mecanismos de turismo accesible que garanticen las oportunidades de uso y disfrute de instalaciones y espacios turísticos a personas con discapacidad** debe de constituir un derecho básico en cualquier vida humana; cabe hacer mención que la administración en turno ha realizado obras de imagen urbana (banquetas) en las que se incluye la construcción de rampas con señalética adecuada en los principales lugares turísticos, con el fin de facilitar el acceso a los visitantes que presentan condiciones diferentes de esta manera se logra recibir a los visitantes de una manera igualitaria, así dentro del reglamento de construcción sustentable del municipio se aprueba que las próximas construcciones comerciales, hoteles y restaurantes tienen que contar con zonas de acceso para personas con capacidades diferentes; actualmente los principales destinos turísticos con los que cuenta el municipio cuentan con rampas para facilitar el acceso. Lo anterior correspondiente al **Tercer Trimestre del 2025**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO, 20/OCTUBRE/2025
DIRECTORA DE TURISMO MUNICIPAL

P.T.H. ZENDY CELESTE EUAN CHAN



**DIRECCIÓN
DE TURISMO**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

